CONTRATO MH Nº 50/15
ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA EL MH, CON LA EMPRESA CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/15 - ID Nº 283.910

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los...26.....días del mes de...Marzo... del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Presidente Franco 723 y O'Leary, representada para este acto por las señoras, **LORIS GABRIELA SÁNCHES BAZAS** con Cédula de Identidad Nº 1.215.772 y **NATALIA CRISTINA SÁNCHES BAZAS** con Cedula de Identidad Nº 1.215.771 en su carácter de Socio - Gerente. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80002358-7; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen._____

1. **OBJETO.**

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/15 **"ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA EL MH" (ID Nº 283.910)**, adjudicada por Resolución N° 164 de fecha 10 de marzo de 2015, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia._____

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1. El presente contrato.-
2.1.2. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias
2.1.3. Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de los Bienes a ser suministrados por el Proveedor.
2.1.4. Condiciones Especiales del Contrato;
2.1.5. Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades;
2.1.6. Condiciones Generales del Contrato; y
2.1.7. Resolución N° 164 de fecha 10 de marzo de 2015.
2.1.8. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 Los rubros para cubrir, la presente contratación corresponden, al rubro 340, con fuentes de financiamientos 10 y 30, correspondientes al Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2015, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 206/15.

Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Los fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2016 se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto general de gastos de la nación para dicho ejercicio fiscal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/15 – ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA EL MH " (ID Nº 283.910)**",convocado por el Ministerio de Hacienda.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

5.2 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a **34.500.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones, Quinientos Mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado - IVA), y un monto máximo de Gs. 69.000.000 (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado – IVA)**, estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes proveidos a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluído)
1	44121604-004	Fechador de 4 mm	Unidad	1	Unidad	15.000
2	44121604-004	Fechador de 5 mm	Unidad	1	Unidad	30.000
3	44121604-004	Sello Fechador con placa rectangular, redondo y ovalado	Unidad	1	Unidad	130.000
4	44121604-004	Sello fechador automático sin placa	Unidad	1	Unidad	130.000
5	44121604-005	Sello fechador horario	Unidad	1	Unidad	150.000
6	44121604-005	Sello fechador automático, pequeño	Unidad	1	Unidad	20.000
7	44121604-006	Foliador metálico de 6 dígitos 5 mm	Unidad	1	Unidad	160.000
8	44121604-006	Sello foliador automático	Unidad	1	Unidad	160.000
9	44121604-001	Sello automático de 1 a 3 línea 38 x 14 mm	Unidad	1	Unidad	40.000
10	44121604-001	Sello automático 56x20	Unidad	1	Unidad	130.000
11	44121604-001	Sello automático 45x16	Unidad	1	Unidad	130.000

Socio - Gerente

Socio - Gerente

CONTRATO MH Nº 50/15
ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA EL MH, CON LA EMPRESA CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/15 - ID Nº 283.910

12	44121604-001	Sello automático 4926 redondo con aclaratoria	Unidad	1	Unidad	130.000
13	44121604-001	Sello automático redondo	Unidad	1	Unidad	110.000
14	44121604-002	Sello Ovalado Común hasta 50 x 30 mm	Unidad	1	Unidad	20.000
15	44121604-002	Sello redondo con fondo de Seguridad	Unidad	1	Unidad	30.000
16	44121604-002	Sello Redondo(s) 30 a 35 mm	Unidad	1	Unidad	30.000
17	44121604-002	Sellos de 1 línea hasta 12 cm.	Unidad	1	Unidad	12.000
18	44121604-002	Sellos de 1 línea hasta 12 cm. con recuadro	Unidad	1	Unidad	10.000
19	44121604-002	Sellos de 1 línea hasta 6 cm.	Unidad	1	Unidad	26.000
20	44121604-002	Sellos de 1 línea hasta 6 cm. con recuadro	Unidad	1	Unidad	20.000
21	44121604-002	Sellos de 1 línea hasta 8 cm.	Unidad	1	Unidad	10.000
22	44121604-002	Sello de 1 línea hasta 10 cm.	Unidad	1	Unidad	10.000
23	44121604-002	Sello de 1 línea hasta 10 cm. con recuadro	Unidad	1	Unidad	10.000
24	44121604-002	Sellos de 1 línea hasta 8 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	12.000
25	44121604-002	Sello de 1 línea 12x1,6 cm.	Unidad	1	Unidad	16.000
26	44121604-002	Sellos de 2 línea hasta 12 cm.	Unidad	1	Unidad	15.000
27	44121604-002	Sellos de 2 línea hasta 6 cm.	Unidad	1	Unidad	18.000
28	44121604-002	Sellos de 2 línea hasta 8 cm.	Unidad	1	Unidad	12.000
29	44121604-002	Sellos de 2 líneas hasta 12 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	12.000
30	44121604-002	Sellos de 2 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	18.000
31	44121604-002	Sellos de 2 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	12.000
32	44121604-002	Sello de 2 línea hasta 10 cm.	Unidad	1	Unidad	15.000
33	44121604-002	Sello de 2 línea hasta 10 cm. con recuadro	Unidad	1	Unidad	

Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

CONTRATO MH Nº 50/15
ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA EL MH, CON LA EMPRESA CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/15 - ID Nº 283.910

34	44121604-002	Sellos de 3 línea hasta 12 cm.	Unidad	1	Unidad	12.000
35	44121604-002	Sellos de 3 línea hasta 6 cm.	Unidad	1	Unidad	12.000
36	44121604-002	Sellos de 3 línea hasta 8 cm.	Unidad	1	Unidad	12.000
37	44121604-002	Sellos de 3 líneas hasta 12 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	20.000
38	44121604-002	Sellos de 3 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	20.000
39	44121604-002	Sellos de 3 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	20.000
40	44121604-002	Sello de 3 línea hasta 10 cm.	Unidad	1	Unidad	20.000
41	44121604-002	Sello de 3 línea hasta 10 cm. con recuadro	Unidad	1	Unidad	12.000
42	44121604-002	Sellos de 4 línea hasta 12 cm.	Unidad	1	Unidad	25.000
43	44121604-002	Sellos de 4 línea hasta 6 cm.	Unidad	1	Unidad	12.000
44	44121604-002	Sellos de 4 línea hasta 8 cm.	Unidad	1	Unidad	25.000
45	44121604-002	Sellos de 4 líneas hasta 12 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	25.000
46	44121604-002	Sellos de 4 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	25.000
47	44121604-002	Sellos de 4 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	12.000
48	44121604-002	Sello de 4 líneas hasta 10 cm.	Unidad	1	Unidad	25.000
49	44121604-002	Sello de 4 líneas hasta 10 cm. con recuadro	Unidad	1	Unidad	12.000
50	44121604-002	Sellos de 5 línea hasta 12 cm.	Unidad	1	Unidad	12.000
51	44121604-002	Sellos de 5 línea hasta 6 cm.	Unidad	1	Unidad	15.000
52	44121604-002	Sellos de 5 línea hasta 8 cm.	Unidad	1	Unidad	25.000
53	44121604-002	Sellos de 5 líneas hasta 12 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	25.000
54	44121604-002	Sellos de 5 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	25.000
55	44121604-002	Sellos de 5 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	12.000

(021) 493-630

Gabriela Sánchez Bazán
Socio - Gerente

Adalia Sánchez Bazán
Socio - Gerente

56	44121604-002	Sello de 5 líneas hasta 10 cm	Unidad	1	Unidad	25.000
57	44121604-002	Sello de 5 líneas hasta 10 cm. con recuadro	Unidad	1	Unidad	12.000
58	44121604-002	Sellos de 6 línea hasta 12 cm.	Unidad	1	Unidad	10.000
59	44121604-002	Sellos de 6 línea hasta 6 cm.	Unidad	1	Unidad	10.000
60	44121604-002	Sellos de 6 línea hasta 8 cm.	Unidad	1	Unidad	10.000
61	44121604-002	Sellos de 6 líneas hasta 12 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	10000
62	44121604-002	Sellos de 6 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	10.000
63	44121604-002	Sellos de 6 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	15.000
64	44121604-002	Sello de 6 líneas hasta 10 cm.	Unidad	1	Unidad	15.000
65	44121604-002	Sello de 6 líneas hasta 10 cm. con recuadro	Unidad	1	Unidad	25.000
66	44121604-002	Sellos de 7 líneas hasta 12 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	20.000
67	44121604-002	Sellos de 7 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	12.000
68	44121604-002	Sellos de 7 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	12.000
69	44121604-002	Sellos de 8 línea hasta 12 cm.	Unidad	1	Unidad	12.000
70	44121604-002	Sellos de 8 línea hasta 6 cm.	Unidad	1	Unidad	12.000
71	44121604-002	Sellos de 8 línea hasta 8 cm.	Unidad	1	Unidad	20.000
72	44121604-002	Sellos de 8 líneas hasta 12 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	12.000
73	44121604-002	Sellos de 8 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	12.000
74	44121604-002	Sellos de 8 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	20.000
75	44121604-002	Sello de 12 líneas con recuadro	Unidad	1	Unidad	20.000
76	44121604-002	Sello de 10 líneas hasta 10 cm. con recuadro	Unidad	1	Unidad	40.000
77	44121604-002	Repuesto para sellos 4911 negro o azúl	Unidad	1	Unidad	20.000

(021) 493-630

Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

78	44121604-002	Sello especial 23,5x5 cm. de alto	Unidad	1	Unidad	40.000
79	44121604-002	Sello especial 17 x5 cm. de alto	Unidad	1	Unidad	30.000
80	44121604-002	Sello firma auténtica	Unidad	1	Unidad	30.000
81	44121604-002	Sello común de 5 líneas y mango de plástico 6x3	Unidad	1	Unidad	20.000
82	44121604-002	Sello común de 3 líneas base y mango de madera 10x4 cm	Unidad	1	Unidad	25.000
83	44121604-002	Sello de 4 líneas base y mango de madera 10x4 cm	Unidad	1	Unidad	20.000
84	44121604-002	Sello común de 28 líneas mas logos varios base y mango de madera 14x15.3 cm	Unidad	1	Unidad	40.000
85	44121604-002	Sello de común de 4 líneas múltiple	Unidad	1	Unidad	15.000
86	44121604-002	Sello común de 5 líneas base y mango de madera 6x4 cm	Unidad	1	Unidad	20.000
87	44121604-002	Sello Rotativo 1 texto placa de 9x6 cm tipo fechador	Unidad	1	Unidad	130.000
88	44121604-001	Sello automático de 3 líneas 37x14 mm	Unidad	1	Unidad	40.000
89	44121604-001	Sello automático de 1 línea 37 x 14 mm	Unidad	1	Unidad	40.000
90	44121604-001	Sello automático de 2 líneas 37 x 14 mm	Unidad	1	Unidad	40.000
91	44121604-002	Sello fechador horario	Unidad	1	Unidad	150.000
92	44121604-002	Sello Redondo	Unidad	1	Unidad	30.000
93	44121604-002	Sellos de 1 línea hasta 6cm con recuadro	Unidad	1	Unidad	20.000
94	44121604-006	Foliador metálico de 6 dígitos 5 mm	Unidad	1	Unidad	160.000
		PRECIO TOTAL				3.262.000

5.3. El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4. La CONTRATANTE se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos.

5.5. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: *Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del*

Gabriela Sánchez Baxa
Socio - Gerente
(021) 493-630

Socio - Gerente

acta de recepción y aclaración de los bienes que fueron proveídos; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

5.6. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.7. El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

5.8. El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

DONDE:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si no se realiza la provisión de los bienes en el plazo estipulado.--

5.9 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y por 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N°

7.1. La entrega de lo solicitado, se realizara dentro de las cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Unidad Operativa de Contratación, en las instalaciones del Departamento de Aprovisionamiento de la Coordinación de Recursos Administrativos, sito en Avenida Eusebio Ayala Nº 1330 esquina Morquio.

7.2. En caso que el día de vencimiento del plazo de entrega de los materiales sea durante el fin de semana (sábado – domingo) y/o en día feriado, la fecha de entrega de los materiales, se trasladará automáticamente al primer día hábil siguiente.

Gabriela Sánchez Baxás
Socio - Gerente

Natalia Sánchez Baxás
Socio - Gerente

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de las dependencias afectadas, siendo las mismas las encargadas de emitir la conformidad de los sellos solicitados.

8.2. La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato a través del **Dpto. de Monitoreo de Contrato** dependiente de la CUOC, otorgar la conformidad por los bienes recibidos queda a cargo de la dependencia.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 28 (veinte y ocho) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la firma del Contrato.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Declaración Jurada.----------

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Compra, aplicables en los siguientes casos:

- En caso de no retirar la Orden de Compra de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5º piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.
- En caso de no entregar los bienes en el plazo establecido.

10.2. Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.

10.3. La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" . O en su defecto seguir aplicando la multa hasta provisión definitiva de los bienes----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación

Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____

Por el Ministerio de Hacienda:

.....
Lic. Natalia Roxsana Palacios Pérez
Directora Administrativa
Ministerio de Hacienda

Por la Empresa:

.....
Loris Gabriela Sánchez Bazas
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Lic. Gabriela Sánchez Bazas
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

.....
Natalia Cristina Sánchez Bazas
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Carimbos
Centro: Estrella 683 491 336
Matriz: Pdte. Franco 723 447 559
V. Morra: San Martín 555 604 908
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628
sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor